



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-63861809-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2019-63861809-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C., solicita el nuevo nombre comercial para la Especialidad Medicinal denominada LC 2243 / RISPERIDONA, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS / RISPERIDONA 0,25 mg – 0,5 mg– 1 mg – 2 mg – 3 mg; aprobado por Certificado N° 56.087.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N° 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de cambio de nombre.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT N° 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT N° 6077/97.

Que el Programa de Especialidades Medicinales de Condición de Venta Libre ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorias.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Autorízase a la firma LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C. propietaria de la

Especialidad Medicinal denominada LC 2243 / RISPERIDONA, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS / RISPERIDONA 0,25 mg – 0,5 mg – 1 mg – 2 mg – 3 mg, el nuevo nombre comercial que en lo sucesivo será: RELANTIX.

ARTICULO 2°. – Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 56.087, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3°. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines correspondientes. Cumplido, Archívese.

EX-2019-63861809-APN-DGA#ANMAT